

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

DE _____

“Por la cual se modifica la Resolución 2898 del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 8 de Decreto 1294 de 2021, 2597 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 2898 del 15 de diciembre de 2021, se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que el Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, consagra en su artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específico de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades se efectuará mediante resolución interna del Jefe del organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, la Dirección de Gestión Humana, realizó un estudio técnico con el objeto de modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Director Aeronáutico Regional de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dando aplicación al numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 tal como lo establece el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, realizó el proceso de consulta a través de publicación realizada desde el 22 y hasta el 26 de abril de 2024, con fin que la comunidad aeronáutica y la organizaciones sindicales presentaran sus observaciones o propuesta a la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que el proyecto de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales fue publicado y socializado y fueron consideradas las observaciones elevadas por la comunidad y las organizaciones sindicales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. **Modificar** la Resolución No. 2898 del 15 de diciembre de 2021, en lo concerniente a las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de Director Aeronáutico Regional I, II y III de la planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

“Por la cual se modifica la Resolución 2898 del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo Aeronáutico y Asesor Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”.

Artículo 2°. En todo lo demás, las actuaciones consignadas dentro de la Resolución No. 2898 del 15 de diciembre de 2021, se mantendrá incólume.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente la Resolución 2898 del 15 de diciembre de 2021 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

SERGIO PARIS MENDOZA

Director General

Revisó: Diana Stella Pérez Velasco / Directora de Gestión Humana (E)
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General
Carlos Arturo Horta Tovar/ Contratista Secretaría General.

Elaboró: Gladys Alejandra Téllez / Abogada Contratista Grupo Administración del Talento Humano

Vo. Bo: Esmeralda Molina Gómez / Secretaria General